



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA

Maestro Juan José Solórzano Marcial, en mi carácter de Rector de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**, y toda vez que, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad, el día 30 de abril del año 2022, concluyó el cargo de Director de la Facultad de Música que, con fecha 30 de abril del año 2018, le confirió la Honorable Junta Directiva de la Universidad al Maestro Roberto Hernández Soto; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, Fracción III, y 25 Fracción VI, de su Ley Orgánica y artículos 59, Fracción VII, 61 y 64 del Estatuto General Universitario; **CONVOCO EN FORMA PÚBLICA** a los aspirantes que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el proceso para seleccionar al Director o Directora de la Facultad de Música, periodo 2022-2026, conforme a las siguientes:

BASES

- I. Conforme a lo establecido en el artículo 60, del Estatuto General Universitario en vigor; ante la culminación del encargo de cuatro años que, como Director de la Facultad de Música, de la Universidad, le fuera conferido al Maestro Roberto Hernández Soto y en cumplimiento al artículo 63 del Estatuto citado, que establece que la ausencia temporal del Director(a) será cubierta por el Secretario Académico de dicha Facultad.
- II. Las propuestas de candidatos para ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Música, podrán ser presentadas por cualesquiera de los integrantes de la comunidad universitaria.
- III. Los candidatos(as) propuestos a ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Música, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica y artículo 62 del Estatuto General de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, debiendo adjuntar, la documentación que acredite que cuenta con una trayectoria académica afín al área de conocimiento de la Unidad.
- IV. En cumplimiento al artículo 67 del Estatuto General, en ningún caso, los candidatos(as) propuestos por la comunidad universitaria, podrá realizar actos previos de campaña, ni afectar el desarrollo normal de las actividades de la institución. La contravención a la presente disposición, será causa suficiente para dejar sin efecto su participación.
- V. Las propuestas de los candidatos(as) a Director(a) de la Facultad de Música deberán contener:
 - 5.1. Nombre(s) completo(s) de quienes hacen la propuesta.
 - 5.2. Ocupación del o los proponentes.
 - 5.3. Razones y/o fundamentos por las que se hace la propuesta del candidato(a), en dos cuartillas como máximo, debidamente firmada.
- VI. Los o las candidatos(as) a Director(a) de la Facultad de Música, deberán reunir los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
2. Poseer título de licenciatura y preferentemente grado académico.
3. Tener experiencia en el área afín de la Unidad Académica.
4. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad, en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
5. Poseer reconocidos méritos académicos y una sólida trayectoria en el ámbito de la educación superior o de producción y difusión de la cultura.
6. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.
7. No haber sido sancionado(a) por faltas graves contra la disciplina universitaria, en el caso de pertenecer al personal académico de la universidad.

DOCUMENTACIÓN

- a) Acta de nacimiento o documento que acredite su nacionalidad.
 - b) Título de licenciatura o grado académico.
 - c) Curriculum vitae, adjuntando documentos probatorios de las distinciones obtenidas en su especialidad profesional, o asuntos en que haya intervenido en la educación superior, investigación, difusión de la cultura o servicios a la comunidad.
 - d) Proyecto de trabajo el cual deberá contener el diagnóstico institucional, propuesta académica y de gestión institucional.
 - e) Carta de aceptación de la propuesta como candidato(a) a Director(a) de la Facultad de Música, suscrita por el aspirante en el que exprese, además, su anuencia para hacer público su programa de trabajo.
- Esta documentación, se presentará en original, copia y archivo digital, en la Oficina de Rectoría de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sita en 1ª. sur poniente número 1460 de esta ciudad, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Concluido el plazo para la recepción de propuestas, el Rector, actuando con independencia de presiones internas o externas, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 25 fracción VI, en relación al artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, llevará a cabo la integración correspondiente de las propuestas, cuidando que se cumpla con el fomento de la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres, que tutela el Título III, Capítulo Primero de la Política Nacional en Materia de Igualdad, artículo 17, fracción V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en vigor; en relación a lo también dispuesto en el artículo 4º, de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, razonando y fundamentando el C. Rector remitirá a la Honorable Junta Directiva, en sobre cerrado, la propuesta de candidatos(as).
- II. De acuerdo con el cronograma establecido en esta convocatoria, la Honorable Junta Directiva, con apoyo en lo establecido en la Fracción VII del artículo 40 del Estatuto General Universitario, a través de la página electrónica de la Universidad www.unicach.mx; hará del conocimiento a la comunidad universitaria los nombres de los y las postulantes y llevará a cabo la recepción de las opiniones individuales o colectivas, que remitan, por escrito, los miembros de la comunidad universitaria.
- III. La Honorable Junta Directiva, a partir del día hábil siguiente al cierre de recepción de las opiniones individuales o colectivas y por un lapso máximo de cinco días hábiles posteriores a éste, con apoyo a lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Estatuto General de la Universidad, citará en forma individual a cada uno de los(as) aspirantes a entrevista, para que, en ella, expongan su proyecto de trabajo a realizar en favor de la Unidad Académica.
- IV. Concluido el periodo de exposiciones de los candidatos(as), la Honorable Junta Directiva, con base en la atribución conferida en el artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica y 61 del Estatuto General de la Universidad, deliberará y procederá a designar Director(a) de la Facultad de Música de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, quien en los términos establecidos en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad, tomará posesión del cargo para el periodo 2022-2026, en la fecha, forma y lugar que determine la Honorable Junta Directiva
- V. La Honorable Junta Directiva tendrá la facultad de declarar desierta la presente convocatoria cuando no se cumpla con cuando menos, tres propuestas, de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria.
- VI. Toda situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Honorable Junta Directiva y la resolución que emita será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

CRONOGRAMA

Procedimiento	Fecha
Rector recepciona propuestas de candidatos y la documentación correspondiente.	6-24 de junio de 2022
Rector integra propuesta de candidatos que cumplen con los requisitos correspondientes.	27 de junio-01 de julio de 2022
Rector remite listado de candidatos a Junta Directiva	01 de julio de 2022
Junta Directiva publica listado de candidatos	04 de julio de 2022
Junta Directiva recepciona opiniones de candidatos	04-08 de julio de 2022
Junta Directiva entrevista a candidatos	11-15 de julio de 2022
Junta Directiva designa Director (a)	A más tardar 15 de julio de 2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 de junio de 2022.

"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

Maestro Juan José Solórzano Marcial
Rector